

**UNIDAD DE CONTROL SECTOR INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO LOCAL**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**INFORME DE CONTROL FISCAL  
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
(del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2000)**

**Bogotá, Abril de 2001**



**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
(Periodo de evaluación del 1º. De Enero al 31 de diciembre de 2000)**

**1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Evaluar la gestión anual de la Secretaría de Obras Públicas del Distrito, conforme a lo establecido en el Manual de Control Fiscal, adoptado mediante Resolución Reglamentaria 035 del 27 de Octubre de 1999, emanada de la Contraloría de Santa Fe de Bogotá, con el fin de establecer el grado de implementación del Sistema de Control Interno, la ejecución presupuestal de egresos de la entidad y la razonabilidad de los Estados Financieros, dando cumplimiento a los principios de eficacia, eficiencia y economía, de acuerdo con las normas legales vigentes.

**2. ALCANCE DE LAS PRUEBAS**

Se analizó una muestra de la contratación suscrita por la entidad durante la vigencia 2000, por valor de \$1.193.5 que corresponde al 56% del valor total de la contratación por \$2.147.5 millones, la cual se encuentra detallada en el **cuadro No.1**.

**3. METODOLOGÍAS**

Para el desarrollo de la auditoria se utilizaron metodologías de reconocido valor técnico como la verificación y estudio de documentos en la fuente tales como: informes producidos por la entidad, cumplimiento de requisitos necesarios previos a la etapa de contratación, términos de referencia, análisis de conveniencia, invitación de proponentes, presentación de propuestas, estudio y evaluación de propuestas presentadas por los contratistas, cumplimiento de los requisitos por parte de los proponentes, pago del impuesto de publicación, constitución adecuada de garantías, constitución de certificados de disponibilidad y reserva presupuestal, órdenes de pago, informes de interventoría, actas de terminación y liquidación de contratos, análisis y evaluación de la ejecución presupuestal, respaldo documental de las reservas y cuentas por pagar constituidas por la entidad, evaluación de registros contables y financieros, soportes de entradas y salidas de almacén, visita al Almacén de la Avenida Tercera y verificación y observación física a los bienes de la entidad, etc.



#### **4. SISTEMAS DE EVALUACIÓN UTILIZADOS**

En la evaluación a la contratación, se emplearon los sistemas de control fiscal de legalidad, financiero, gestión y resultados.

#### **5. ANTECEDENTES DE LA SOP**

Mediante el Decreto 980 de Octubre de 1997, se distribuyeron la mayoría de las funciones de la SOP al IDU, quedando la SOP a cargo de la atención de situaciones imprevistas.

Las funciones que venía desarrollando hasta ese momento, relacionados con el mantenimiento de la malla vial, fueron asumidas directamente por el IDU, y parte de ellas se contrataron con la firma ICA.

Durante la vigencia 2000, la SOP no ejecutó ningún proyecto de inversión del Plan de Desarrollo “Por la Bogotá que Queremos”, por lo tanto el presupuesto asignado fue exclusivamente para atender gastos de funcionamiento y pasivos exigibles derivados de la ejecución del contrato celebrado con la firma ICA.

La entidad cuenta con 41 funcionarios del nivel administrativo y 97 del nivel operativo, estos últimos vienen apoyando labores de reparcho de vías y atención de situaciones imprevistas, en coordinación con el Instituto de Desarrollo Urbano, en desarrollo del convenio interadministrativo suscrito entre el IDU y la SOP.

#### **6. PLIEGO DE OBSERVACIONES**

##### **6.1 Evaluación del Sistema de Control Interno**

- No se han establecido políticas concretas frente a la austeridad en el gasto público, respecto a la utilización del servicio telefónico, custodia y amparo de bienes y contratación de personal para asumir funciones que puede atender directamente el personal de planta.
- No se han adoptado medidas de control respecto al uso y disposición final de los bienes de la entidad, encontrándose que después de haber transcurrido 36 meses del proceso de reestructuración de la entidad, no se ha definido la situación de parte de sus bienes.
- No existen controles adecuados frente a la protección de activos, conllevado al deterioro y pérdida de valor de algunos elementos como es el caso de las llantas.



- No se están atendiendo las normas generales de Contabilidad Pública, respecto al registro y tenencia de los libros de contabilidad.

## Normas presuntamente transgredidas

Ley 87 de 1993, artículo 2º.

Resolución No.4444 del 21 de noviembre de 1995, Manual General de Contabilidad Pública.

## 6.2 Gestión en el uso y disposición de los bienes

### 6.2.1 Situación de los bienes en uso

Existen 107 equipos incluyendo la Planta en Frío y la Planta de Zuque por valor de \$4.630.5 millones en uso, de los cuales se encuentran 80 equipos conformados por maquinaria pesada y semipesada a cargo del IDU, por valor de \$3.225.1 millones, la cual está cumpliendo funciones de reparcho de vías, así:

#### Maquinaria pesada y semipesada actualmente en uso para el reparcho de vías

EQUIPO	CANTIDAD	Costo Histórico (en millones)
VOLQUETAS		
KODIAK	24	
C-70	7	
CHEVROLET BRIGADIER	5	\$1.355.7
MOTONIVELADORAS	3	226.1
CARGADORES	3	100.4
VIBROCOMPACTADORES	4	186.3
CILINDROS MANUALES	7	19.3
COMPRESORES	5	73.9
GRUAS	2	32.7
TRACTOMULA CON CAMABAJA	2	106.6
CARROTANQUE	1	9.8
BULDOZER	2	207.1
FINISHER	2	147.5
CARROTANQUE RIEGO	1	53.9
CARROTANQUE	2	18.6
RETROEXCAVADORAS	6	292.4
CAMION IRRIGADOR	1	94.5
RECICLADORAS	1	272.0
MINICARGADORES	2	61.0
	<b>80</b>	<b>3.225.1</b>



- **Maquinaria en servicio para el reparcho de las vías**

Esta maquinaria se está deteriorando teniendo en cuenta que no se le está dando un mantenimiento adecuado, máxime cuando en el año 2000, los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo en promedio por equipo fueron de \$428.380, con el agravante que estos gastos se han venido reduciendo, y en el último trimestre estos fueron en promedio de \$230.000 por vehículo, a través del contrato realizado por la SOP y Agrofilter, según se observa:

Contrato No.	Duración	Valor total	Valor promedio mensual en mantenimiento	Vehículos que requieren mantenimiento periódico	Gastos de mantenimiento promedio mensual por vehículo
559/99, suscrito entre el IDU y Reimpodiesel	6 meses (Octubre 19/99 al 19 marzo 19 /2000).	\$230.000.000	\$38.333.333	80	\$479.160
243/00, suscrito entre el IDU y Agrofilter LTDA.	6 meses ( de Abril 28 a Octubre 28 de 2000	\$230.000.000	\$38.333.333	80	\$479.160
042/00, suscrito entre la SOP y Agrofilter LTDA.	3 meses, suscrito de Diciembre 28/00 a Marzo 14 de 2001-	\$54.000.000	\$18.000.000	80	\$230.000
	<b>15 meses</b>	<b>\$514.000.000</b>	<b>\$34.270.000</b>		<b>\$428.300</b>

Estos gastos son mínimos, si se tiene en cuenta que es una maquinaria que requiere de un mantenimiento óptimo dadas las condiciones de utilización, las cuales están permanentemente en uso, por lo tanto, los gastos de mantenimiento no son directamente proporcionales a los costos reales que demandaría el equipo para obtener condiciones normales de funcionamiento.

Se puede deducir, que de continuarse dándoles el mismo tratamiento, se está originando un presunto detrimento patrimonial, ya que estos se están manteniendo inadecuadamente, lo que podría conllevar a que en el corto plazo estos equipos se deterioren y pierdan su valor comercial, encontrándose en las mismas condiciones del parque automotor en desuso y que de su valor histórico solamente se pueda recuperar el 29% al igual que sucedió con el equipo dado en permuta. Es decir, que se estaría ocasionando un presunto detrimento patrimonial en aprox. \$2.289.8 millones.

Esta maquinaria actualmente está siendo utilizada por el IDU, a través del convenio interadministrativo No.015 de 1998, celebrado entre la SOP y el IDU vigente hasta el 31 de Diciembre de 2001, a través del cual se transfirieron al IDU las funciones de reparcho de las vías, dejando a cargo de esta entidad el manejo del personal operativo de la SOP y el parque automotor.



Este convenio no es procedente, por cuanto la SOP debería estar cumpliendo directamente dichas funciones, máxime cuando estas le fueron asignadas a través del Decreto 980/97.

Asimismo, los gastos de nómina del nivel operativo son cancelados por la SOP, incrementándose los gastos de funcionamiento de la entidad, en labores que directamente no está cumpliendo. Es así como durante el año 2000 el 66% del presupuesto de funcionamiento de la SOP se destinó al pago del personal de nómina, incluyendo el nivel operativo.

De otra forma, la SOP no tiene ningún control directo sobre la maquinaria pesada, la cual es de su propiedad, pero el mantenimiento preventivo y correctivo está a cargo del IDU, lo cual podría originar un mayor desgaste de los mismos al no dársele un uso y mantenimiento adecuado por parte del IDU, como se señaló anteriormente.

De esta manera se colige, que la SOP quedó prácticamente sin funciones y solamente tendría a cargo el pago de la nómina del personal operativo a quien deberá reconocer sus salarios y prestaciones, al igual que se encarga de la operación de la planta de asfalto con los insumos adquiridos a través del presupuesto del IDU.

### **6.2.2 Situación actual de los bienes en desuso**

No se han tomado medidas oportunas respecto a la disposición final de los bienes en desuso como maquinaria, equipos, mobiliario, herramientas, etc, encontrándose aún activos por valor de **\$6.759.179.647** en almacén, sobre los cuales no tienen definidas acciones concretas frente al uso y destinación, conllevando a que continúen en proceso de deterioro y obsolescencia, generando un presunto detrimento patrimonial, al tener que venderse por precios inferiores al valor histórico y de mercado, dado su estado de deterioro.

Desde el mes de octubre de 1997, fecha en la cual el total de la maquinaria alcanzó \$ 11.768.0 millones, representado en 389 equipos, quedan aún después de tres años 109 equipos sin vender, denotándose una deficiente gestión en la venta de activos improductivos por parte de la entidad, lo que a su vez, ha generado un incremento en los gastos de funcionamiento, como son los costos de seguros y custodia de los mismos. El 60% de los gastos de seguros y custodia de



bienes se destinó básicamente a activos improductivos y fuera de servicio, como se señala en el numeral 6.3.2 de este documento.

En el **cuadro 2**, se detallan la totalidad de los bienes a cargo de la SOP, discriminados, por grupos de inventarios, algunos de ellos se encuentran en uso para atender labores propias de la entidad y otros en desuso a la espera que se defina la situación de los mismos.

El 34% de los bienes en desuso está conformado por **109** equipos como se observa en el siguiente cuadro, encontrándose la mayoría concentrado en 20 Bulldozers, 39 cilindros manuales y 18 unidades de parcheo manual, así:

PARQUE AUTOMOTOR EN DESUSO

EQUIPO	CANTIDAD	VALOR HISTORICO (\$)
BULDOZER	20	578.863.251
CILINDRO MANUAL	39	123.198.075
CILINDRO REPLANADOR	1	12.210.000
CILINDRO VIBROCOMPACTADOR	1	13.149.217
COMPRESORES	8	35.733.000
PAVIMENTADORA FISHER	1	34.399.337
RETROEXCAVADORA	2	50.797.220
TRACTOR	2	6.789.000
UNIDAD DE PARCHEO	4	17.960.896
UNIDAD DE PARCHEO MANUAL	18	519.422.790
UNIDAD DE PARCHEO MOVIL	9	871.739.064
UNIDAD DE PARCHEO DE TIRO	2	8.980.448
VIBROCOMPACTADOR	2	49.748.122
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>2.322.990.423</b>

Fuente. Almacén General a Marzo 30/2001

Igualmente se encuentran elementos almacenados en bodega, como herramientas, escritorios, sillas, equipos de cómputo y comunicación, libros etc, sobre los cuales no se han tomado acciones concretas respecto a su disposición.

- **Permuta de bienes**

#### **Equipos entregados en permuta**

Se entregaron 78 equipos evaluados en \$416.600.000 recibiendo a cambio 7 vehículos, operación desventajosa para la entidad, máxime si se tiene en cuenta que se recuperó solamente el 29% del valor histórico de estos bienes, conllevando a un presunto detrimento patrimonial, en razón a que el avalúo es inferior a los precios de mercado, teniendo en cuenta la marca y el modelo.



*República de Colombia*  
**Contraloría de Bogotá, D. C.**

Asimismo, es importante destacar que la firma Acic LTDA, había realizado en diciembre de 1998, un avalúo comercial de dichos equipos cuyo valor supera en más del 100% del avalúo posteriormente efectuado por la firma Salazar Giraldo LTDA, el cual se realizó en Noviembre de 2000, encontrándose que en el segundo avalúo se bajó a más de la mitad el valor de dichos activos, cuando las condiciones del primero y segundo avalúo eran las mismas, dado que dichos activos se encontraban en desuso, así:

Equipo	Avalúo S/n ACIC	Avalúo S/n la firma Salazar Giraldo	Diferencia por unidad
Volqueta C-70 -87	\$ 10.5 millones	\$ 4.5 millones	\$6 millones menos
Camiones Kodiak	\$ 12.0 millones	\$ 7.8 millones	\$4.2 millones menos
Camión Carrotanque -87	\$ 12.0 millones	\$ 5.0 millones	\$7 millones menos

En las permutas realizadas, vale la pena señalar, que se permutaron 44 Volquetas Chevrolet modelo 1987 a razón de \$4.500.000 cada una y 7 volquetas Chevrolet modelo 1994, a \$10.500.000 cada una, cuando recibió 3 Volquetas modelo 2001 a razón de \$100.395.000 cada una. Es decir, que mientras vendió una volqueta modelo 1994 en \$10.500.000, pagó aprox. \$90.000.000 más por una volqueta 7 años más reciente. Situación similar se observa con los demás vehículos, como es el caso de los automóviles Mazda modelo 1993, vendidos en \$3.800.000 cada uno, cuando tienen 8 años de adquisición, y los demás bienes como se detalla en el siguiente cuadro:

**VEHICULOS ENTREGADOS EN PERMUTA.**

VEHICULO	MODELO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (AVALUO \$)	VALOR TOTAL \$
AUTOMOVIL MAZDA	1992	2	3.800.000	7.600.000
BUS CHEVROLET	1983	1	2.500.000	2.500.000
CAMIONES DE PARCHEO CHEVROLET	1994	9	7.800.000	70.200.000
CARROTANQUE CHEVROLET	1987	1	5.000.000	5.000.000
CARROTANQUE CHEVROLET	1984	1	4.500.000	4.500.000
CAMIONETA PLATÓN CHEVROLET	1987	1	4.000.000	4.000.000
CAMPERO DAIHATSU	1981	1	2.500.000	2.500.000
CAMPERO NISSAN	1971	3	2.000.000	6.000.000
CAMPERO ISUZU	1983	1	4.000.000	4.000.000
CAMPERO CHEVROLET	1991	1	7.000.000	7.000.000
FURGON CHEVROLET	1987	1	4.000.000	4.000.000
FURGON CHEVROLET	1989	1	3.800.000	3.800.000
VOLQUETAS DODGE	1980	2	6.000.000	12.000.000
VOLQUETAS CHEVROLET	1994	7	10.500.000	73.500.000
VOLQUETAS CHEVROLET	1987	44	4.500.000	198.000.000
VOLQUETAS GRUA DODGE	1980	2	6.000.000	12.000.000
<b>VALOR TOTAL DE VEHICULOS</b>		<b>78</b>		<b>416.000.000</b>





### Vehículos recibidos en permuta

Se recibieron 7 vehículos por \$ 416.6 millones adquiridos a Automayor S.A, cuya oferta se resume en el siguiente cuadro:

VEHICULOS NUEVOS RECIBIDOS EN PERMUTA

VEHICULO	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$)
CAMPERO SAMURAI CABINADO	1	29.859.000
CAMIONETALUV 4X2	1	31.638.300
AUTOMOVIL CORSA 5 PUERTAS	2	53.916.000
VOLQUETAS KODIAK 157 VOLCO	3	301.185.000
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>416.598.300</b>

Tampoco, es razonable como la entidad adquirió dos vehículos Corsa por la suma de \$53.916.000, un campero Chevrolet Samurai por valor de \$29.859.900 y una camioneta Chevrolet Luv 4x2 modelo 2001 por valor de \$31.638.300, cuando se dispone de vehículos suficientes en uso para el cumplimiento de las funciones de la SOP, como se observa en el siguiente cuadro.. Con el valor de estos cuatro automóviles se hubiera podido comprar otra Volqueta.

### Vehículos a cargo del área Administrativa y Operativa sin incluir los nuevos vehículos

Vehiculo	Dependencia a cargo
Mazda allegro modelo 2000	Despacho del Secretario
Mazda 323 modelo 2000	Despacho del Secretario
Camioneta Chevrolet Blazer 1995	Despacho del Secretario
Campero Chevrolet Samurai 1996	Correspondencia
Camioneta Chevrolet Luv 1987	Planta Zuque
4 Camperos Chevrolet Samurai 1996	Planta Avenida Tercera
Campero Chevrolet Samural 1997	Planta Avenida Tercera

Es así como el Despacho del Secretario cuenta con tres automóviles a su servicio y las dependencias operativas tienen otros seis, con los cuales podrían cumplir plenamente con el desarrollo de sus actividades.

- **Remate de maquinaria y equipo**

Durante la vigencia 2000, se efectuaron 12 (doce) remates por un valor de \$178.8 millones de pesos. Adicionalmente se hizo la entrega de dos remates por un valor de \$ 5.7 millones de pesos cuyo trámite administrativo se había iniciado en el mes de noviembre de 1999. El costo histórico de los bienes entregados se registra en



la suma de \$ 241.3 millones. Esta operación se efectuó a un costo promedio del 76% del valor registrado en libros.

**REMATES DE MAQUINARIA Y EQUIPO EFECTUADOS DURANTE EL AÑO 2000**

FECHA DE REMATE	FECHA ENTREGA	No. DEL LOTE	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR DE REMATE (\$)	VALOR HISTORICO (\$)
11/02/00	18/02/00	262	CILINDRO SEMCO SERIE 68 SIN MOTOR No. Interno 3-308	1.500.000	6.317.850
			CILINDRO SEMCO SERIE 124 SIN MOTOR No. Interno 3-341	2.907.000	6.317.850
11/02/00	18/02/00	261	CILINDRO SEMCO SERIE 67 SIN MOTOR No. Interno 3-071	900.000	3.158.925
			UNIDAD DE PARCHEO SEMCO No. Interno 3-007	382.500	4.490.224
17/12/99	03/01/00	501	CILINDRO MANUAL SEMCO No. Interno 3-034	850.000	8.836.800
			CILINDRO MANUAL SEMCO No. Interno 3-065	370.080	3.158.925
17/12/99	17/01/00	487	PLANTA MOVIL DE TRITURACIÓN DE AGREGADOS MARCA ASTECNIA TELESMTIH MODELO 24 JC-CC 65 TON. PRODUCCION	91.350.000	72.647.716
11/02/00	02/03/00	251	PLANTA MOVIL DE TRITURACIÓN DE AGREGADOS MARCA ASTECNIA TELESMTIH MODELO 24 JC-CC 65 TON. PRODUCCION	76.500.000	76.291.040
10/03/00	14/03/00	212	FILTROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA	1.102.476	10.591.886
10/03/00	14/03/00	210	REPUESTOS PARA CHEVROLET LUV	460.000	1.676.992
14/04/00	26/07/00	237	EMPAQUES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA	160.586	2.890.672
14/07/00	26/07/00	239	REPUESTOS PARA CAMPEROS NISSAN	477.559	2.206.094
15/09/00	21/09/00	27	ELEMENTOS DE OFICINA, ARCHIVADORES, ESCRITORIOS, ETC.	1.800.000	13.590.146
15/09/00	21/09/00	26	UTILES DE OFICINA	2.200.000	10.589.000
24/11/00	27/11/00	189	LOTE DE REPUESTOS PARA VEHICULO	384.308	3.251.027
24/11/00	27/11/00	190	EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA	380.000	1.774.560
20/12/00	27/12/00	156	TUERCAS Y TORNILLOS	2.800.000	13.586.108
<b>TOTAL</b>				<b>184.524.509</b>	<b>241.375.819</b>

- **Estudios de repotenciación de maquinaria**

La entidad celebró el contrato de Consultoría No.084 del 3 de noviembre de 1999, con Fabian Arias Ramírez, por valor de \$61.045.240, por el término de 60 días, con el fin de efectuar un estudio para determinar los costos de modernización de los equipos no vendidos y establecer si era viable ponerlos de nuevo en funcionamiento.

El estudio concluyó que los costos de repotenciación de dichos activos eran de \$574.6 , millones, cifra que fue considerada no viable para poner de nuevo en funcionamiento el parque automotor, adicionalmente porque la entidad no contaba con presupuesto de inversión para efectuar dichas erogaciones.

De esta forma se denota la falta de planeación por parte de la entidad al contratar estudios de repotenciación del parque automotor, debiendo prever si



efectivamente se contaba con recursos para cambiar las condiciones de operación de los equipos máxime si no disponía de recursos de inversión para llevar a cabo las mejoras a dichos bienes, encontrándose un presunto detrimento patrimonial en los costos del contrato de consultoría 084/99 por valor de **\$61.045.240**.

- **Planta de Asfalto de Mondoñedo**

Dentro de los elementos que aparecen clasificados en Bodega Cero (0) o Almacén, se encuentra la Planta de Asfalto “Mondoñedo”, registrada con un costo histórico de \$ 956.8 millones, valor que representa el 20.1% del total de bienes registrados en esta Bodega.

A pesar de que la planta se ha ofrecido en dos martillos y una licitación a la cual fueron invitados todos los municipios y departamentos, no se ha presentado postor alguno interesado en su adquisición, por lo tanto, este activo sigue en desuso, denotándose que no existen condiciones favorables que permitan su venta.

Se hace necesario por parte de la administración y dado su proceso de adelgazamiento, tomar acciones concluyentes al respecto, toda vez que se esta incurriendo en gastos tales como seguros y vigilancia para un bien que no esta prestando servicio alguno.

- **Venta de llantas y neumáticos en bodega**

No se tomaron acciones oportunas frente a la venta de llantas y neumáticos en bodega, los cuales fueron adquiridos en la década de los 90, según información suministrada por el Almacenista. Estos bienes se vendieron por un valor inferior al precio de mercado, dada sus deficientes condiciones de protección a la que se mantuvieron sometidos, ya que estuvieron expuestos a la intemperie por periodos prolongados de tiempo, perdiendo sus propiedades de conservación, como lo confirma el avalúo comercial realizado por la firma Comercializadora de Llantas & Neumáticos Ltda., conllevando a un presunto detrimento patrimonial.

Mediante contrato No.049 de diciembre 26 de 2000, suscrito entre la SOP y Llantas Especiales S.A, se permutó un lote de 860 llantas y 1475 neumáticos por parte de la SOP a cambio de llantas que ésta requiere para el funcionamiento de su parque automotor. Dicho lote fue avaluado en la suma de \$180.3 millones por la firma Comercializadora de Llantas & Neumáticos Ltda., precio en que se basó la firma Llantas Especiales S.A, para presentar su propuesta de entrega de 218 neumáticos y 362 llantas nuevas a cambio de las que se ofrecieron en permuta.



Según el peritaje realizado, se pudo establecer que las condiciones de almacenamiento en que la SOP tenía guardadas las llantas y neumáticos no eran las más adecuadas, por la exposición constante de las llantas más voluminosas a las inclemencias del agua, el sol y el ozono en los patios de las instalaciones donde funciona el Almacén. Así mismo, algunos neumáticos estaban fuera de sus cajas, presentando deterioro en sus pliegues. Estos aspectos, según concepto del peritaje, influyeron en el bajo valor asignado a dichos bienes.

De igual manera el Perito manifiesta que algunas llantas presentan fecha de fabricación de 1970, 1981, 1988 y 1991, lo que ocasiona que estén por fuera de la garantía de los fabricantes y que algunas referencias estén discontinuadas. Por lo anterior, se concluye que la falta de medidas de seguridad y control en el manejo de bienes por parte de la SOP, ha originado pérdida del valor de sus activos, máxime si se tiene en cuenta el volumen de bienes que actualmente se encuentran en proceso de venta por parte de la SOP, incrementándose la brecha existente entre el valor histórico y el valor real de la transacción.

Como pudo comprobarlo la auditoria, en la confirmación telefónica de algunas referencias de llantas, estas fueron vendidas en un 30% por debajo del precio de mercado.

### **6.3 Gestión de la SOP en los gastos de funcionamiento**

#### **6.3.1 Presupuesto de Gastos de funcionamiento**

Se está pagando un costo muy alto por mantener en operación la Secretaría de Obras Públicas, cuando en la práctica no está cumpliendo misión alguna, dado que parte de las funciones ya han sido asumidas por el IDU, a través del Decreto 980 de 1997.

Como se aprecia en el cuadro, los gastos de funcionamiento de la entidad fueron de \$6.767.7 millones, de los cuales el 66% está destinado a cubrir los gastos de personal de nómina conformado por 41 empleados del área administrativa y 97 operativos, el presupuesto restante se destina para pagar los gastos administrativos como servicios de agua, luz y teléfono, contratos de prestación de servicios, seguros, vigilancia de bienes, etc.



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SOP VIGENCIA 2000

GASTOS	Presupuesto ejecutado	Participación
Servicios personales	3,654.10	54%
Aportes patronales	798.50	12%
Total Gastos por servicios personales	4,452.60	66%
Gastos Generales	1,569.20	23%
Honorarios	745.80	11%
Total Gastos Generales	2,315.00	34%
Total gastos de funcionamiento	6,767.60	

Con este presupuesto se podrían cubrir los gastos de inversión de una Localidad del Distrito o una entidad como el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, encontrándose que se mantienen costos excesivos de funcionamiento por una entidad que no está cumpliendo misión alguna.

Respecto a los gastos generales, se encontraron excesivos los gastos de custodia de bienes, servicio telefónico, contratos de prestación de servicios y honorarios cancelados para dirimir el conflicto respecto del contrato ICA, como se detalla a continuación:

### 6.3.2 Gastos de custodia de bienes

El 12% del presupuesto de funcionamiento se destinó a la custodia de los bienes de la entidad, observándose que se mantienen altos gastos de vigilancia y seguro de los activos de la SOP, sin que se hayan tomado acciones para reducir estas erogaciones. De los \$887 millones desembolsados por este concepto, el 60% se destinó a mantener asegurados y vigilados los activos improductivos, el restante esta destinado a la protección de los activos en operación.

	VALOR (millones )	PONDERACION %	Gastos de seguro y vigilancia (en millones de pesos)
ACTIVOS EN USO	4.574,6	40.2	356.7
ACTIVOS EN DESUSO	2.004,4	17.8	157.8
ACTIVOS NO CLASIFICADOS Y EN DESUSO	4.754,8	42.0	372.5
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>11.306,8</b>	<b>100.0</b>	<b>887.0</b>



Se efectuó una revisión de los diferentes contratos de Seguros estableciéndose que el valor de estos ascendió a la suma de \$ 198.8 millones en el año 2000, cifra esta que ampara todos y cada uno de los bienes que posee la SOP.

De otra parte la SOP suscribió con la firma Americana de Vigilancia dos contratos de Prestación de Servicios, con el objeto de prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral de los muebles e inmuebles de la SOP durante las 24 horas, por valor de \$688.2 millones durante el año 2000, uno de los cuales se surtió a través del proceso de Licitación. Estos contratos iniciaron a partir del mes de Marzo 6 del año 2000, y se prolongan hasta mediados del mes de mayo del 2001.

El servicio de vigilancia se encuentra distribuido así:

LOCALIZACION	No. Vigilantes Día	No. Vigilantes Noche
Planta Avenida Tercera	10	8
Planta Zuque	3	3
Planta Mondoñedo	2	2
Cantera Zuque	2	2
CAD	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>17</b>

Por lo anterior se concluye que a pesar de la disminución de activos en un 80% durante los últimos tres (3) años, la entidad esta incurriendo en gastos demasiado altos en la protección de los mismos, lo que demuestra bajos niveles de eficiencia, eficacia y economía en la administración de sus activos.

Por lo anterior, se hace necesario que las directivas de la SOP agilicen los trámites para disminuir los inventarios de activos innecesarios, con el fin de lograr una reducción de los costos en que actualmente incurre la entidad para salvaguardar sus bienes.

### 6.3.3 Gastos del Servicio Telefónico- FIJO Y CELULAR

La entidad pagó por concepto de prestación de este servicio para el año 2000 la suma de **\$20.845.016.00**<sup>1</sup>, lo que equivale a un cargo mensual promedio de \$1.737.084, sin embargo, vale aclarar, que el valor real facturado por al ETB es de **\$54. 055.338.66**, ya que el 63% es subsidiado y no se le cobra a la SOP.

<sup>1</sup> Información tomada de las facturas de cobro de la E.T.B. a la S.O.P. año 2000.



*República de Colombia*  
**Contraloría de Bogotá, D. C.**

Se observaron gastos excesivos no justificables en la SOP en el consumo del servicio telefónico. Se evidenció un presunto detrimento patrimonial estimado en \$32.495.166,80, en el pago de llamadas locales, nacionales e internacionales y celular, así:

<b>Concepto</b>	<b>Presunto detrimento</b>
Consumo local	\$1.716.284,35
Pago servicio Idipron y Secretaría de Educación	\$1.175.332,65
Llamadas nacionales	\$717.655,54
Llamadas internacionales	\$71.623,94
Llamadas de teléfono fijo a celular	\$6.114,501
Consumo de Celular Comcel (3 teléfonos)	\$12.706.332,32
Consumo de Avantel ( 6 teléfonos)	\$9.993.437,00
<b>Total presunto detrimento</b>	<b>\$32.495.166,80</b>

Estos hallazgos se encuentran soportados en:

- **Consumo local**

De las 27 líneas instaladas que no son utilizadas por la SOP, se le hizo seguimiento a 17 líneas encontrándose que se canceló un cargo fijo de **\$1.716.284,35** durante el año 2000, lo que conlleva a un presunto detrimento patrimonial, por cuanto, no se tomaron acciones oportunas para evitar un costo fijo de no utilización de un servicio telefónico.

Además de lo anterior se suma que la Entidad viene pagando cuentas de cobro por servicio de teléfono a líneas cedidas a IDIPRON y la Secretaría de Educación. De las líneas 2479795 y 2479779 a cargo de IDIPRON se pagó **\$965.700,44** y la 2697681 a cargo de la Secretaría de Educación la suma de **\$209.632,21** para un total de **\$1.175.332,65**, durante el año 2.000

**Consumo de llamadas nacionales e internacionales** : Estas llamadas se efectuaron a través de las líneas telefónicas 2697709 y 2690923- instaladas en el despacho del Secretario de Obras Públicas.

**Nacionales:** A Barranquilla, Cali, Pereira, Tunja, Medellín, Popayán, Ibagué, Flandes, Neiva, Cúcuta, Pasto, Mocoa, Doima, Aguazul, Sogamoso, Girardot, Cartagena, Honda, Yopal, habiéndose cancelado por dicho concepto la suma de **\$717.655,54**. Estas llamadas no son justificables máxime si se tiene en cuenta que la entidad no tiene nexos con ninguna de estas ciudades, en razón de las funciones que actualmente cumple.

**Internacionales a:** Estados Unidos, México, Francia y Suiza por **\$71.623,94** .





**Consumo de teléfono fijo a celular**, desde las líneas telefónicas 2697709 y 2690923- instaladas en el despacho del Secretario de Obras Públicas. Por este concepto se canceló el 29% del total pagado en el año 2.000, es decir la suma de \$6.114.501.

CONCEPTO	VALOR
COMCEL	3.753.330.00
CELMOVIL	2.275.591.00
OCCEL	49.406.60
CELCARIBE	16.033.46
COCELCO	20.140.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$6.114.501.06</b>

La SOP ha expedido normas internas para autorizar el mayor consumo del servicio celular. Solamente hasta septiembre de 2000 se redujo el tope a 230 minutos, según se observa:

- Resolución 1322 del 23-10-96 se incrementó consumo a **300** minutos/mensuales.
- Resolución 665 del 7-12-98 se incrementó el consumo oficial para los teléfonos celulares asignados a; Despacho Secretario de Obras Publicas, Director de Apoyo a la viabilidad, en **800** minutos mensuales; así mismo se autorizaron llamadas a larga distancia siempre y cuando el valor no exceda a 3 salarios mínimos mensuales legales.
- Así mismo, mediante Resolución interna 719 del 30-12-98 se estableció quienes deben tener celular y se fijó un tope de consumos de **500** minutos mensuales y se estableció que el excedente que debe pagar el funcionario a cargo del Celular.
- Resolución No. 332 del 26 de septiembre del 2000: se fijó un tope máximo autorizado al subsecretario de despacho y al Director de Apoyo a la viabilidad de **230** minutos / mensuales.

Existen 3 teléfonos celulares en la SOP asignados al Secretario, Sub-Secretario y Conductor del Despacho, habiéndose pagado por dicho concepto la suma de \$12.706.332.32, es decir, un promedio mensual por aparato de \$352.944, no dándose cumplimiento a las políticas de restricción en el uso del servicio expedidas por la SOP. A pesar de que dichos teléfonos tienen un Plan Corporativo de mil minutos gratis mensuales a celulares Comcel, la mayoría de llamadas se efectuaron a otros operadores.





Asimismo, se asignó un celular al Conductor del Despacho, no justificándose la utilización del servicio por parte de este funcionario, ya que no cumple funciones que exijan su uso.

- **Servicio de Avantel**

Existen 5 teléfonos celulares del Servicio AVANTEL, que están siendo utilizados por personal administrativo y operativo, habiéndose cancelado por dicho concepto la suma de \$9.993.437, durante el año 2000, es decir, la suma de \$138.103 por celular.

La entidad adquirió 6 aparatos telefónicos para este servicio por \$864.000 de las cuales solo uno está a cargo del Director de Apoyo a la Vialidad, los demás están siendo utilizados por el siguiente personal : Elena Rodríguez, Auxiliar Administrativa, Jairo Méndez, Maestro de Obra, Humberto Padilla, Auxiliar, Alberto Muñeton, Oficial II, Hugo Vasquez, Conductor.

Existen 4 teléfonos celulares Avantel, que están a cargo del IDU, pero que se desconoce el valor de su consumo durante el año 2000, por cuanto la empresa no ha facturado dicho servicio a la SOP.

Las 4 unidades adquiridas en el 2000 fueron entregados al IDU mediante el contrato de comodato 404 suscrito el 5 Julio del 2000, entre la Secretaria de Obras Publicas y el Instituto de Desarrollo Urbano, cuyo objeto es la entrega a título de comodato o préstamo de uso y en forma gratuita cuatro (4) unidades de comunicación del sistema de la firma AVANTEL; con el plan limitado 2 A 7 .

Según la cláusula segunda del contrato de comodato se estableció: OBLIGACIONES DEL COMODANTE numeral 2) Cancelar los pagos básicos del plan limitado 2 A 7 del programa AVANTEL que contrató la Secretaria de Obras Publicas, con cargo al Rubro NOMENCLAUTURA SERVICIOS PUBLICOS código 3110213 por parte de la Secretaria de Obras Publicas.

Según lo informado por la Entidad no se ha pagado ninguna cuenta por concepto del consumo de estas unidades a cargo del IDU, porque Avantel no ha enviado las cuentas de cobro. Por lo tanto, no se ha podido establecer el valor adeudado desde Julio de 2000.

#### **6.3.4 Contratos de prestación de servicios**

Se realizaron contratos de prestación de servicios para apoyar, labores administrativas en la entidad, no justificables, ya que se dispone de personal suficiente en planta que puede atender dichas funciones, máxime cuando en el año 1997 se adelantó una reestructuración administrativa acorde con las



*República de Colombia*  
**Contraloría de Bogotá, D. C.**

necesidades reales de la entidad, encontrándose un presunto detrimento patrimonial de \$284.240.717 en los años 1999 y 2000 ,según se observa:

**Personal contratado por la SOP por prestación de servicios 1999-2000**

Área	1999	2000	Total
Control interno	4.469.600	13.800.000	\$18.269.600
Contratación	196.693	64.207.000	\$64.403.693
Sistemas	280.000	29.609.000	\$340.000
Almacén	340.000		
Contabilidad	13.160.300	38.400.000	\$51.560.300
Personal	17.200.000	31.733.324	\$48.933.324
Despacho	25.676.000		\$25.676.000
Conductor	4.528.800		\$4.528.800
Archivo	1.800.000	38.840.000	\$40.640.000
	<b>67.651.393</b>	<b>216.589.324</b>	<b>\$284.240.717</b>

La planta de personal administrativa la conforman 41 cargos, distribuidos así:

Dependencia	No. funcionarios Asignados
Despacho de Secretario	2
Sub-Secretario	3
Oficina de Control Interno	1
Dirección Técnica de Gestión Humana	10
Dirección Técnica Administrativa y de Atención al Usuario	4
Archivo y correspondencia	3
Almacén e Inventarios	5
Conductores	3
Dirección Técnica financiera	5
Dirección de apoyo a la Vialidad	2
<b>Total cargos ocupados</b>	<b>38</b>

Existen 3 cargos vacantes, que no serán ocupados en virtud de la austeridad del gasto público, estos son el de Secretario de Despacho, un Asesor y un profesional Universitario.

Estas dependencias presentan mayor personal contratado por prestación del servicio:

- Contratación de Asesores para el despacho cuando cuenta con dos cargos de asesor.
- Contratación de un conductor, cuando existen 3 cargos de conductor a nivel administrativo.



- Contratación de apoyo del área financiera cuando existen 5 funcionarios, dos contadores, un economista, un técnico y un bachiller.
- Contratación de apoyo en área de personal para apoyar la Dirección Técnica de Gestión Humana, cuando en esta dependencia existen 10 funcionarios, tres profesionales y los demás técnicos y auxiliares administrativos.
- Contratación de personal para archivo, cuando existen encargados en esa dependencia 3 funcionarios.

Adicionalmente, se observó que se realizaron contratos de prestación Nos. 002/00 y 004/00 de servicios sin encontrarse adjuntas a las hojas de vida de los contratistas las certificaciones que acrediten sus títulos profesionales.

### 6.3.5 Honorarios pagados para dirimir el conflicto con ICA

Adicionalmente a los \$24.000 millones que el IDU debió reconocer a la firma ICA, por la demanda instaurada respecto al contrato de mantenimiento de la malla vial, se giraron \$745.8 millones por concepto de honorarios con destino al pago de peritos para el Tribunal de arbitramento y demás aspectos del proceso de litigio que se adelanta con ICA, encontrándose que este proceso ha generado mayores costos en el proceso de mantenimiento de la malla vial.

#### HONORARIOS CANCELADOS POR LA SOP-CONTRATO ICA

Concepto	Fecha Registro	Detalle	Valor
Honorarios Entidad	27-06-2000	Pago de perito Ingeniero Civil experto en vías para el tribunal de arbitramento SOP-IDU, según acta No.21 Auto No.28 Punto Segundo.	22,500,000.00
Honorarios Entidad	27-06-2000	Pago de perito Ingeniero Civil experto en vías para el tribunal de arbitramento SOP-IDU, según acta No.21 Auto No.28 Punto Segundo.	22,500,000.00
Honorarios Entidad	27-06-2000	Pago de perito Ingeniero Civil experto en Gerencia de Proyectos, para el tribunal de arbitramento SOP-IDU, según acta No.21 Auto No.28 Punto Tercero.	10,000,000.00
Honorarios Entidad	27-06-2000	Pago de perito Ingeniero Civil experto en Gerencia de Proyectos, para el tribunal de arbitramento SOP-IDU, según acta No.21 Auto No.28 Punto Tercero.	10,000,000.00
Honorarios Entidad	27-06-2000	Pago de perito Contador experto en Gerencia de Proyectos, para el tribunal de arbitramento SOP-IDU, según acta No.222 Auto No.29 Punto Primero.	12,500,000.00



*República de Colombia*  
**Contraloría de Bogotá, D. C.**

Concepto	Fecha Registro	Detalle	Valor
Honorarios Entidad	27-06-2000	Pago de perito Contador experto en Gerencia de Proyectos, para el tribunal de arbitramento SOP-IDU, según acta No.222 Auto No.29 Punto Primero.	12,500,000.00
Honorarios Entidad	10-07-2000	Pago Acta no. 2 Auto no. 2 Instalación de tribunal de arbitramento para Dirimir diferencias surgidas entre la firma ICA S.A. de CV. y la SOP-IDU con ocasión del contrato 462/97.	376,481,250.00
Honorarios Entidad	10-08-2000	Pago de Acta No. 23 Auto 3,4 y 5 del tribunal de arbitramento establecido para dirimir diferencias surgidas entre la SOP-IDU vs ICA S.A. deC.V. Contrato 462/97.	42,354,066.00
Honorarios Entidad	3-10-2000	Pago de acta No. 4 auto No.6 del tribunal de arbitramento SOP-IDU vrs ICA S.A. de S.V. por ampliación y modificación de la Demanda de reconvencción.	237,000,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>745,835,316.00</b>

### **6.3.6 . Demandas falladas contra la entidad**

Durante el 2000, la entidad debió cancelar con cargo al presupuesto de la Secretaría de Hacienda , demandas por valor de \$649.8 millones, destacándose el pago a Carlos Enrique Infante por \$112.9 millones, Urbano José Linares por \$116.4 millones, Andreu Antonio García por \$68.2 millones, entre otros.

### **6.4 Gestión Financiera**

- No se está dando cumplimiento a la Circular Externa No.010 del 31 de octubre de 1996, expedida por el Contador General de la Nación, en concordancia con el numeral 5.7.3.3 del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución No.4444 del 21 de noviembre de 1995, respecto al manejo de los libros de contabilidad.

Para el registro de sus operaciones financieras, económicas y sociales los entes públicos deben llevar los libros principales y los libros auxiliares. Los libros principales deben registrarse mediante la elaboración de un Acta de Apertura suscrita por el representante legal del ente público, la cual debe quedar inserta en el primer folio de los libros o en el primero que se encuentre hábil, requisito indispensable para iniciar válidamente el proceso de contabilización de las operaciones. Al efectuar la revisión de dichos libros, aunque se encontraron las Actas, en la relacionada con el registro de folios prenumerados del Libro Diario, suscrita el 24 de Agosto de 1999.



- No se están reproduciendo los libros auxiliares en forma impresa o a través de microfilmes o microfichas no dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del numeral 5.7.3.9 del Plan General de Contabilidad Pública el cual establece que con el fin prescindir del documento en papel, pueden reproducirse a través de, situación que no se evidenció. Esto conlleva a que se puedan hacer ajustes a los mismos por encontrarse en medio magnético, no garantizando confiabilidad en el registro de las operaciones contable-financieras de la entidad.
- No existe un acto administrativo por medio del cual el representante legal o quien haga sus veces, haya designado un funcionario responsable de la custodia y tenencia de los libros y comprobantes de contabilidad y de los respectivos documentos soporte, contraviniendo lo establecido en el inciso segundo del numeral 5.7.3.9 del Plan General de Contabilidad Pública.
- Las Notas a los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2000, no fueron presentadas de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.7.1.1.3 del Plan General de Contabilidad Pública. Adicionalmente, presentaron la Nota 6 relacionada con Estudios y Proyectos, la cual no guarda coherencia con los Estados Financieros, toda vez que dicha cuenta no arroja saldo alguno a la fecha de corte.

- **Cuenta 1420- Avances y anticipos entregados**

A 31 de Diciembre de 2000, arroja un saldo por valor de \$ 4.925.293, encontrándose sobrevaluada en \$ 6.764 (valores en miles de pesos), ya que según Resolución No. 0674 del 24 de Diciembre de 1999, se liquidó el contrato No. 157 de 1997 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la firma Representaciones Tecnológicas Asfálticas Ltda. ,TECASFAL, estableciéndose que el valor a reintegrar por parte del contratista es de \$ 16.408.389 el cual corresponde al valor del anticipo entregado menos el valor de la obra ejecutada.

- **Cuenta 1950-Responsabilidades**

Muestra en los Estados Contables a Diciembre 31 de 2000, un saldo de \$2.171.244 (valor en miles de pesos), conformado por las siguientes subcuentas:



República de Colombia  
Contraloría de Bogotá, D. C.

(Valores en miles de pesos)

Código	Cuenta	Saldo
195002	Responsabilidades Fiscales	114.094
195004	Responsabilidades en Proceso-Autoridad Competente	2.057.150

Estas subcuentas fueran revisadas y constatadas con los documentos soporte, encontrándose que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.2.4-Castigo de Activos de la Circular No. 32 de Enero de 2000, se realizaron los registros correspondientes a la ficha de saneamiento de las responsabilidades desde el año 1981, disminuyendo en \$ 11.905 las responsabilidades fiscales y en \$149.639 las responsabilidades en proceso (valores en miles de pesos), en relación con el saldo reflejado en el año inmediatamente anterior. Sin embargo, siguen presentándose saldos sin depurar.

- **Cuenta 2400-Cuentas por pagar**

A Diciembre 31 de 2000 se presentan Cuentas Por Pagar por valor de \$ 144.925 (valor en miles de pesos), las cuales incluyen las siguientes subcuentas:

(Valores en miles de pesos)

Código	Cuenta	Saldo
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	142.978
2436	Retefuente e Impuesto Timbre	1.646
2437	Retención de Impuesto Industria y Comercio por Pagar	99
2490	Otras Cuentas por Pagar	202

Las Cuentas por Pagar se encuentran subvaluadas en \$ 27.717 ( miles de pesos) se toda vez que los compromisos no han sido causados en su totalidad.

Lo anteriormente expuesto se detalla a continuación:

(Valores en miles de pesos)

CONT.	NOMBRE	VALOR CONTRATO	SALDO S/G BALANCE	DIFERENCIA
53/00	Disprocop Ltda.	9.402	7.303	2.100
43/00	Sistemas Modulares de Oficina	8.487	3.827	4.660
044/00	Digital Ware	30.000	9.043	20.957



## **7. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTIÓN FISCAL Y CONCLUSIONES**

### **7.1 Evaluación del sistema de Control Interno**

El sistema de Control Interno de la SOP, no es confiable encontrándose que después de tres años de haberse reducido gran parte de sus funciones, dando cumplimiento al Decreto 980 de 1997, continúan presentándose deficiencias en el manejo y custodia de bienes.

Se observa que la Oficina de Control Interno fue oportuna en la ejecución de su plan de acción, respecto a las evaluaciones a las diferentes áreas, sin embargo no fue eficiente en la presentación de informes como el Contable y de Gestión de Control Interno ante las entidades competentes.

Los procesos y funciones que actualmente desarrolla la entidad son mínimos, encontrándose que la mayoría están concentrados en el manejo de bienes, registro de operaciones contables y presupuestales y aspectos de nómina y personal, adicionalmente a las labores operativas que viene realizando la entidad apoyando directamente al IDU en los programas de reparcho de huecos y atención de situaciones imprevistas.

### **7.2 Evaluación Presupuestal**

La entidad ejecutó el 94.8% del presupuesto de funcionamiento, habiéndose girado el 92.5% de lo ejecutado y quedando en reservas el porcentaje restante, encontrándose que la entidad fue eficaz en la ejecución del presupuesto de funcionamiento.

No fue eficiente en el manejo de parte de los recursos del presupuesto de funcionamiento, debido al gasto excesivo en servicio telefónico no controlado por la entidad, exagerados gastos de mantenimiento de activos improductivos que conllevan a que el 12% del presupuesto de funcionamiento se destine a la vigilancia y protección de los bienes, excesivos gastos por concepto de pago de honorarios para dirimir el conflicto surgido con la firma ICA, y elevados gastos por concepto de remuneración por servicios técnicos.

Asimismo, tuvo que pagar demandas contra la entidad, durante el 2000 por \$649.8 millones, que equivalen al 10% del presupuesto de funcionamiento, las cuales se giraron con cargo a la Secretaría de Hacienda.

Vale destacar que en el presupuesto de inversión, en el rubro de pasivos exigibles fueron apropiados \$50.056.9 millones de los cuales se ejecutaron \$10.709.6





*República de Colombia*  
**Contraloría de Bogotá, D. C.**

millones, por concepto de pagos de los contratos con ICA la suma de \$8.140.2 millones , Concolar por \$2.203.8 millones y otros conceptos por \$365.5 millones.

Los pagos realizados por concepto del contrato ICA y Concolar fueron:

AÑO	ICA	CONCOLAR	CONCEPTO
1997	16.650.000.000.00	1.046.010.000.00	Avance
1998	22.044.937.862.80	2.337.146.887.98	Actas
1999	21.730.896.766.20	2.842.643.777.27	Actas
2000	8.140.252.591.19	1.886.555.004.63 317.289.228.32	Avance Actas
<b>TOTAL</b>	<b>\$68.566.087.220.19</b>	<b>\$8.112.355.669.86</b>	

De igual manera merece destacarse que se pagaron honorarios por \$745.8 millones, los cuales fueron girados en su totalidad, con destino al pago de peritos, al Tribunal de arbitramento y demás aspectos del proceso de litigio que se adelanta con ICA.

### **7.3 Evaluación Financiera**

Como resultado de la aplicación a los Estados Contables a Diciembre 31 de 2000 del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, se pudo observar que presentan razonablemente los resultados de sus operaciones y situación financiera en cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados, excepto por lo señalado en las observaciones detalladas en el punto 5.5. numerales 11 al 17.

El dictamen a los estados financieros , con sus respectivos hallazgos y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se encuentra detallado en el **anexo 1**.

En relación con la consistencia de las cifras, se observa como el saneamiento de cuentas del balance se dio en un porcentaje muy bajo para el año 2000, representado en una disminución por valor de \$ 11.905 en las responsabilidades fiscales y de \$ 149.639 en las responsabilidades en proceso (valores en miles de pesos), en relación con el saldo reflejado en el año inmediatamente anterior. Sin embargo, siguen presentándose saldos sin depurar.

Si bien es cierto, que se sanearon cuentas antiguas, los valores reflejados por tratarse de cuantías mínimas como es el caso de las Responsabilidades no se ven reflejados en una disminución importante en el saldo total de la cuenta.





De igual manera, se han analizado, ajustado y reclasificado algunas cuentas del balance, resultado del análisis interno y de las modificaciones presentadas en el Plan General de Contabilidad Pública.

La medición de la eficacia se encuentra principalmente en el aspecto de depuración de saldos contables en el año de 2000, de la cuenta Deudores a la cual se le realizó seguimiento y se adelantó el proceso de depuración de todas y cada una de las cuentas con elevada antigüedad.

## **8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA**

Como resultado de los programas de auditoria y de la evaluación de la cuenta se determina:

A pesar de que la oficina de Control Interno ha realizado la evaluación a diferentes áreas, los resultados no se ven reflejados en el mejoramiento de los sistemas de control en la entidad, conllevando a que por falta de controles oportunos y adecuados se sigan deteriorando los activos, que han sido los bienes más representativos para la entidad, sobre los cuales no se han tomado acciones concretas para su venta y disposición.

La entidad gastó un presupuesto de \$6.767.7 millones durante el año 2000, destinándose el 66% a gastos de nómina de 138 trabajadores de los cuales 41 son del área administrativa y 97 operativos y el restante a gastos administrativos como el pago de servicios públicos, vigilancia y seguro de bienes entre otros, cuando directamente no está cumpliendo misión alguna, ya que la mayoría de sus funciones fueron trasladadas al IDU mediante Decreto 980 de 1997 y las de atención de situaciones imprevistas, de las cuales es responsable, también se le asignaron al IDU a través del convenio interadministrativo No.15 de 1998, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de Diciembre de 2001. Con este presupuesto se podrían financiar en parte los proyectos de inversión de una Localidad o de cualquier entidad Distrital.

Existen equipos que se están destinando a labores de reparcho de huecos en la ciudad. En este sentido, la Secretaría no está ejerciendo control alguno sobre el uso y conservación de estos bienes para evitar que su deterioro por falta de un adecuado y oportuno mantenimiento y no puedan seguir prestando el servicio que requiere la Ciudad.



Asimismo, existen aún activos almacenados en desuso por valor de **\$6.759.179.647** , destacándose que el 34% de los bienes está conformado por 109 equipos y maquinaria conformado especialmente en 20 Buldózers, 39 cilindros manuales y 18 unidades de parcheo manual, que se encuentran fuera de servicio desde el año 1997, pudiéndose establecer que la entidad no ha sido eficaz ni eficiente en el manejo y disposición de los bienes, los cuales siguen en sus instalaciones por más de 3.5 años, expuestos a la intemperie y continúan desvalorizándose, conllevando a un presunto detrimento patrimonial.

Igualmente, se observa que se adelantaron procesos de venta de equipos desfavorables para la entidad, lo que constituyen también un presunto detrimento patrimonial , como es el caso de la permuta de 78 equipos avaluados en \$416.000.000, es decir en un 81% menos del valor en libros, recibiendo a cambio solamente 7 vehículos. Se destaca la entrega de 7 Volquetas modelo 1994, en \$10.500.000 cada, cuando pagó aprox. \$90.000.000 más por cada volqueta de las tres recibidas a cambio, con aprox. siete años de modelo más reciente.

Tampoco, es razonable como la entidad recibió a cambio dos vehículos Corsa por la suma de \$53.916.000, un campero Chevrolet Samurai por valor de \$29.859.900 y una camioneta Chevrolet Luv 4x2 modelo 2001 por valor de \$31.638.300, cuando dispone de vehículos suficientes en uso para el cumplimiento de las funciones. Con el valor de estos cuatro automóviles se hubiera podido comprar otra Volqueta.

De igual forma, se evidencia un presunto detrimento patrimonial en la venta de llantas y neumáticos, los cuales debieron ser vendidos a un precio inferior del 30% respecto al valor del mercado, dadas las condiciones de conservación, obsolescencia y deterioro, por estar expuestos durante periodos prolongados de tiempo a la intemperie

Asimismo, se denota como se están efectuando gastos excesivos resaltándose el contrato 084/00, celebrado con Fabián Arias Ramírez, por la suma de \$61.045.240, para establecer la viabilidad de poner en operación el parque automotor en desuso, concluyendo, una vez finalizado el estudio que no se disponía de presupuesto de inversión para efectuar dicha inversión, situación previamente conocida por la entidad, conllevando a un presunto detrimento patrimonial.

También, es importante destacar, que se están desatendiendo las medidas de austeridad en el gasto público, no dándose cumplimiento al principio de economía,



encontrándose un presunto detrimento patrimonial por \$32.495.166,80 aprox, por concepto de costos excesivos de servicios de teléfono originados en llamadas a larga distancia nacional e internacional y costos del servicio Celular Comcel y Avantel.

A lo anterior, se suman gastos excesivos de contratación de personal por prestación de servicios por valor de \$216.589.324 para la vigencia de 2000, para apoyar los procesos administrativos, los cuales no se encuentran justificados, por cuanto dichas funciones podrían haber sido asumidas directamente por el personal de planta. Existen 41 cargos en planta del área administrativa.

Asimismo, existen altos gastos por concepto de la toma de seguros y vigilancia de bienes por \$887 millones durante el 2000, encontrándose que el 12% del presupuesto de funcionamiento, se orientó a la custodia de los bienes de la entidad, de los cuales el 60% se destinó a mantener asegurados y vigilados los activos improductivos como la planta de Mondoñedo, la maquinaria y equipo en desuso y los demás bienes del inventario de bienes muebles y equipos.

De otra forma, se encontraron mayores costos en el proceso de mantenimiento de la malla vial, generados en el pago de \$745.8 millones por concepto de honorarios con destino al pago de peritos para el Tribunal de arbitramento y demás aspectos del proceso de litigio que se adelanta con ICA, no obstante, que adicionalmente, se tuvo que cancelar la suma de \$24.000 millones respecto a la demanda instaurada por la firma ICA.

También la entidad tuvo que pagar demandas por \$649.8 millones durante la vigencia del 2000, que equivalen al 10% del presupuesto de funcionamiento, las cuales se giraron con cargo a la Secretaría de Hacienda.

Respecto al desempeño financiero y presupuestal, se denota que la entidad fue eficaz y eficiente en el registro de las operaciones contables, encontrándose razonables las cifras que soportan los estados financieros, igualmente cumplió con las normas presupuestales vigentes en la ejecución del presupuesto de funcionamiento, por cuanto no se le asignaron recursos de inversión en la vigencia del 2000.

En consideración a las anteriores observaciones, se concluye que la SOP, **no cumplió con los principios de la gestión fiscal**, por lo tanto, se niega el fenecimiento a la cuenta anual de gestión de la vigencia de 2000.



*República de Colombia*  
**Contraloría de Bogotá, D. C.**

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.6 del Manual de Control Fiscal, adoptado mediante Resolución 035 de 1999, la SOP, cuenta con quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de recibo del presente informe, para que responda las observaciones comunicadas.

**JUAN FERNANDO GÓNGORA ARCINIEGAS**

Jefe Unidad Sector Infraestructura y  
Desarrollo Local

**GEMMA EDITH LOZANO RAMÍREZ**  
Directora División Control de Gestión

**FRANCISCO JAVIER MENDOZA CARVAJALINO**  
Director División Control de Legalidad

**NELLY YOLANDA MOYA ANGEL**  
Directora División Control Financiero

**MANUEL A. GARCÍA BETANCOURT**  
Director División Control de Cuentas

**LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA**

Jefe Auditor